

liar de este Consistorio hacer estas Elecciones en sujetos de la
 circunstanza que se requiera; Y por lo mismo de cuando la paz
 y tranquilidad de los Artes y Oficios procede, siempre que tienen
 algunas alteraciones Pleitos y contiendas, à nombrar Maestros
 imparciales; Y combinando à el dho de Carpintero y ejecutando
 así por la unión y buena armonia que le resultará eline á los
 sujetos siguientes.

Para el Oficio de Carpintero à Andres Garcia, y Pasqual

Lopez. **A** la Ciudad Acordó se haga saber á los susodhos el cum-
 plimiento de su obligacion, arreglandose à sus respectivas Ordenanzas;
 Acordó fin y para que les sirva de título, se les daña à cada uno testi-
 monio de esta Eleccion; Y que los Acompañados de los rehedores
 que quedan nombrados, sean los que deoran de serlo, como siempre
 se ha practicado.

Ausenzia de los señores Joseph Guixer Flechel y Baluara Vinca
 y de Vinader con ser Corraay Red. **L**os señores Guixer y Baluara Vinca
 y Flechel. **Q**ue tienen de hinc por unos dias fuera de ella à sus haciendas de
 el Campo, por lo que suplican se les abone los Cavildos y funciones
 de Iglesia que se celebren en este tiempo; Y en su inteligencia
 Acordó se haga este abono, luego que den cuenta de lo que se requiere

Yom: de los señores **E**l Señor D. Antonio Fontes Paz, uno de los Diputados de el
 Común de esta Ciudad para su hacienda del Campo